

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar en virtud de concurso de traslado para los Centros y Ciclos de Enseñanzas que se determinan a los siguientes concursantes:

Dibujo

Llanco: A don Manuel Lorenzo Alonso, Profesor del Centro de Peñaranda de Bracamonte en la actualidad.

Valle de Carranza: A don José Eladio Jimeno Oña, Profesor del Centro de Lalín en la actualidad.

Formación Manual

Trujillo: A don Angel Corchuelo Ardilla, Profesor titular del Centro de Lebrija en la actualidad.

Llodio: A don Vicente Carranza Hernández, Profesor titular del Centro de Vélez-Rubio en la actualidad.

Maestros de Taller

Benicarló (Sección Metal): A don Enrique Mayor Clavier, Maestro de Taller del Centro de Torredonjimeno en la actualidad.

Laguardia (Sección Metal): A don Julián Pérez Rico, Maestro de Taller del Centro de la Línea de la Concepción en la actualidad.

3.º Dichos nombramientos no modificarán la situación administrativa y económica alcanzada por los mencionados titulares.

4.º La posesión, de acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso, se verificará ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

5.º Las restantes vacantes anunciadas en el concurso de traslado y no provistas por la presente Orden se declaran desiertas y acrecerán la relación de las que hayan de convocarse en el próximo concurso de libre provisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares de Dibujo de la Escuela de Maestría Industrial de Avilés a don Juan García Marín, y de la Escuela de Maestría Industrial de Lérida a don Juan Serra Jordá, en vacantes no provistas en la primera adjudicación de destinos del concurso de méritos aprobado por Resolución de 11 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

Vistas las instancias que elevan don Juan García Marín y don Juan Serra Jordá, Profesores titulares de Dibujo de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial en súplica de ser nombrados para las vacantes que solicitan.

Resultando que por Resolución de 11 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril), fué aprobado el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), para la provisión, entre otras, de varias plazas de Profesores titulares de Dibujo, siendo incluido en el número 3.º de la primera de las Resoluciones citadas, los interesados, no obstante haber resultado aprobados ya que no pudieron ser destinados a las plazas que solicitaron por haber sido éstas adjudicadas a concursantes con mejor derecho.

Resultando que don Juan García Marín y don Juan Serra Jordá, formulan nuevas peticiones de destino entre las vacantes anunciadas para el referido concurso y no adjudicadas, de conformidad con lo que dispone el número 3.º de la Resolución de 11 de marzo en que figuran comprendidos.

Visto el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), como asimismo la Orden ministerial de 20 de febrero que convocó el concurso de referencia y la Resolución de 11 de marzo de 1964 que aprobó el mismo en lo que afecta a la disciplina de Dibujo.

Considerando que las plazas que actualmente solicitan los interesados fueron anunciadas para su provisión en el concurso de méritos y examen de aptitud en el que aquellos participaron, por lo que al haber quedado desiertas procede su aplicación entre los que habiendo sido aprobados en aquel concurso no la obtuvieron en la primera adjudicación de destino.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar a don Juan García Marín Profesor titular de Dibujo de la Escuela de Maestría Industrial de Avilés, y a don Juan Serra Jordá, Profesor titular de Dibujo de la Escuela de Maestría Industrial

de Lérida, debiendo los interesados remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de quince días, caso de que ya no lo hubieran hecho, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el cuerpo de Ingenieros de Minas tres plazas de Ingenieros segundos, producidas todas ellas en once del mes en curso por pase a la situación de «supernumerario» de los señores don Eduardo-Lorenzo Barrera Berro, don Carlos Conde Sánchez y don Arsenio Saldaña Albillos, las que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo han de proveerse con arreglo a los dos turnos establecidos en el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea, de ingreso y reintegro respectivamente.

La primera y tercera de estas vacantes corresponde al turno de ingreso, y se concede éste como Ingenieros segundos y el haber anual de 25.200 pesetas, a los señores don Angel Moraleda Llopis y don José Pérez López, y en la segunda vacante se concede el reintegro al Ingeniero segundo, número uno de los que reglamentariamente lo tienen solicitado, don Juan-Manuel Estefanía y Díaz Obregón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Eduardo González de Andrés.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 26 de junio actual, al Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Eduardo González de Andrés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Director general, Antonio Moscoto.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de junio de 1964, por la que se nombran definitivamente Técnicos de Administración del Ministerio de Comercio a don Miguel Beltrán Villalva y don Faustino Giménez-Arnau Torrente.

Ilmo. Sr.: Terminado el periodo de formación de los opositores que fueron aprobados en los ejercicios celebrados por virtud de Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 19 de septiembre de 1963, convocando oposición conjunta a Cuerpos Técnicos de Administración Civil de distintos Departamentos ministeriales, se formula por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, propuesta para el nombramiento definitivo de Técnicos de Administración civil del Departamento de Comercio de los opositores que al efecto han resultado seleccionados y que provisionalmente, a virtud de Orden de

este Ministerio de 3 de octubre de 1963, fueron nombrados Jefes de Negociado de tercera clase, en su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1962, Orden de 10 de marzo de 1964, artículo sexto de la Ley de 5 de noviembre de 1953, artículos 14 y 15 de la Ley de Régimen Jurídico de 26 de julio de 1957 y Orden del Ministerio de Comercio de 12 de abril de 1958 sobre desarrollo y aplicación de esta Ley, ha tenido a bien nombrar Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Comercio, con el sueldo anual y retribuciones que por su categoría y clase les corresponden, a los siguientes opositores:

- Número 1. Don Miguel Beltrán Villalva.
Número 2. Don Faustino Giménez-Arnau Torrente.

La efectividad administrativa de estos nombramientos es de 2 de octubre de 1963, a la vista de la propuesta a que se refiere la base 28 de la Orden de convocatoria de 22 de septiembre

de 1962. A efectos de sueldo presupuestario, este nombramiento tiene los efectos previstos en la Orden de este Ministerio de 3 de octubre de 1963; es decir, elevar a definitivo el nombramiento provisional en esa fecha efectuado. A efectos de remuneración con cargo a tasas, este nombramiento no tiene efectos retroactivos a 2 de octubre de 1963, sino que consolida el derecho a las percepciones íntegras por este concepto que los señores Beltrán Villalva y Giménez-Arnau vienen cobrando desde 1 de abril de 1964, en virtud de lo previsto en la Orden de 10 de marzo de 1964, que reguló su período de prácticas en este Ministerio; estos funcionarios serán colocados en el Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Comercio por el orden que anteriormente se fija, inmediatamente detrás del último funcionario del referido Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Capitán vacante en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, una plaza de Capitán, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 200.816,66 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes de las Armas Generales del Ejército de Tierra, de Infantería de Marina, de Tropas de Aviación y de la Guardia Civil, que no hayan cumplido cuarenta años el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de los Ministerios de que dependan o, en su caso, de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursarán tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 63), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del personal al servicio de aquella Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme. Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Teniente Médico vacante en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial una plaza de Teniente Médico, dotada en el vigente presupuesto de dicha Re-

gión con los emolumentos globales de 154.867 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 71), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de junio de 1964 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y servicios a diecisiete plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia General del Estado de 27 de mayo de 1949 y en las normas de la convocatoria de 14 de noviembre de 1963,